



## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Dña. Esperanza Muñoz Navarro, miembro electo de la Corporación Municipal en representación de la Agrupación Electoral MIRANDA PUEDE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN SOBRE MEDIDAS ANTE LOS RIESGOS DE PROLIFERACIÓN DE LOCALES DE JUEGOS Y APUESTAS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconoció la ludopatía como un trastorno, incluyéndolo en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una "adicción carente de sustancia". Actualmente, existen numerosos ensayos clínicos que demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales.

Los locales están creciendo mucho en nuestra Comunidad Autónoma y la ciudad de Miranda de Ebro no es una excepción. El cliente potencial tipo es un hombre de entre 18 y 43 años con necesidad de conseguir dinero rápido, con pareja y un bajo nivel de ingresos y estudios, según informe anual de la Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda. Ello explica la expansión de las casas de apuestas deportivas que han logrado alcanzar una gran popularidad entre la juventud gracias a los patrocinios de equipos de fútbol y publicidad en medios de comunicación. En este caso, el público objetivo es más joven, entre 18 y 24 años, según otro estudio de percepción social sobre el juego de azar en España, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid.



Es importante destacar que determinadas medidas legislativas no han ayudado, precisamente, a solucionar el problema. En Castilla y León, las modificaciones legislativas de la Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, Ley 6/2017, de 20 de octubre, ha propiciado, en parte, el fortalecimiento del sector de los juegos de azar. La modificación favorece la implantación o mantenimiento, entre otras, de empresas de juego y apuestas en Castilla y León, facilitando trámites y suavizando multitud de requisitos para su apertura y funcionamiento. El tema, es, sin duda, muy complejo pero no debemos obviar la especificidad del sector de los juegos de azar ni de las consecuencias de su crecimiento, a la hora de legislar.

El Consejo de Gobierno aprobó cambios relevantes en los reglamentos que regulan los casinos de juego, las máquinas de juego, los salones de juego, bingos, apuestas y todo tipo de juegos.

El primer objetivo de estas modificaciones de la Junta de Castilla y León "es la simplificación de procedimientos y la reducción de cargas administrativas" para la apertura de estos negocios. Los empresarios no tendrán la necesidad de tener autorización para abrir bares, cafeterías o un restaurante en dichos locales. Bastará con una simple declaración responsable del propietario. También se suprime el actual permiso de apertura de los establecimientos específicos de juego y se sustituye por otra declaración responsable.

El plazo de la autorización será de 10 años y entre los escasos límites que tendrán los salones de juego figura la distancia de 100 metros respecto a centros escolares y 300 metros entre los propios establecimientos.

Asimismo, se elimina la necesidad del carnet profesional para los empleados de los casinos de juego y de las salas de bingo.

Todas las administraciones públicas debemos redoblar esfuerzos ante el problema planteado, con el fin de incorporar o fortalecer mecanismos de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables. La realidad planteada es compleja y sus constantes derivadas van evolucionando constantemente. El abordaje de las soluciones requiere, por tanto, determinación y un análisis profundo de la situación contando, evidentemente con las organizaciones sociales que trabajan en el tema desde la sociedad civil.



Por todo ello, el Grupo Municipal de Miranda Puede presenta para su aprobación los siguientes

### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Nacional Sobre Drogas. Instar a abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión. Asimismo instar al Gobierno de España a restringir la presencia de publicidad de negocios de salas de juego en los medios de comunicación, a tomar medidas como introducir diversas mejoras en la publicidad de las actividades de juego o establecer como obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en los portales 'on line', así como en los lugares donde se realizan presencialmente las apuestas de manera visible y notoria.
2. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.
3. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.
4. Instar a la Junta de Castilla y León a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias del cambio legislativo apuntado en la parte expositiva y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis.
5. El Ayuntamiento de Miranda de Ebro analizarán las posibles limitaciones a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales o juveniles. Se insta a este Ayuntamiento a establecer las limitaciones anteriores a través de ordenanzas o cualquier otra vía dentro de las atribuciones o competencias de este Ayuntamiento.
6. El Ayuntamiento de Miranda de Ebro realizará, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de



adicciones y ludopatía. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, personal técnico municipal y población en general.

7. Instamos al Ayuntamiento de Miranda de Ebro a colaborar económica e institucionalmente con la labor de las asociaciones que tratan con personas con trastornos derivados del juego.

8. El Ayuntamiento de Miranda de Ebro realizará formación específica para personal municipal: desde la policía local hasta el personal de Servicios Sociales. Al primero para profundizar en el conocimiento de las infracciones más habituales relacionadas con el juego y para evitar que personas menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro General de Interdicciones de acceso al juego de la Secretaría de Estado de Hacienda puedan acceder a los locales de juegos y apuestas, y al segundo para estudiar de qué manera trabajar con esta adicción y cómo la gente de nuestra ciudad puede prevenir la ludopatía.

Miranda de Ebro a 30 de noviembre de 2018

Fdo.: Esperanza Muñoz Navarro  
Concejala de Miranda Puede